



RESOLUCIÓN UNRN N° 06/10

Viedma, 1 de febrero de 2010

VISTO, el Expediente N°105/09 del Registro de la Universidad Nacional de Río Negro mediante el cual se tramita la firma de Convenios entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y la Universidad Nacional de Río Negro.

CONSIDERANDO

Que el día 20 de enero del dos mil diez se firma un Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Nacional de Río Negro y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados como Protocolo adicional al Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Río Negro y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)

Que mediante el mismo se celebra la cooperación para la implementación del Programa Universidades para adultos Mayores Integradas, UPAMI.

Que se establece realizar en forma conjunta acciones relativas a la promoción de objetivos educativos, culturales y sociales que contribuyen a una mejor calidad de vida de los beneficiarios del INSSPJ en el ámbito de la Provincia de Río Negro, a través del desarrollo de políticas para adultos mayores; favorecer la calidad de vida de los afiliados al INSSJP mediante la instrumentación de programas conjuntos, incentivando la participación de personas mayores de edad en los procesos culturales y recreativos, coordinar esfuerzos operativos y de difusión y fomentar las actividades de prevención y promoción de la salud; coordinar esfuerzos operativos y de difusión y fomentar las actividades de prevención y promoción de la salud para los adultos mayores en las áreas de Cultura, Recreación, Derechos Ciudadanos, Turismo y Desarrollo Humano y Social; promover la transferencia de conocimientos y experiencias de ambos en la implementación de programas de prevención, promoción y desarrollo gerontológico; generar acciones que tengan por finalidad mejorar el desempeño en la vida cotidiana del adulto mayor y la inserción en el entorno familiar, para que de esa forma recupere el protagonismo y la consideración de toda la sociedad.

Que se establecen las condiciones para la implementación del Programa Universidades para Adultos Mayores Integradas (UPAMI) con el fin de optimizar recursos y

facilitar el cumplimiento de los objetivos primarios que tienden a acercar a los beneficiarios del INSSPJ a la UNRN, incentivando el carácter participativo de los mismos.

Que el INSSPJ se compromete a pagar en forma mensual el monto total de las erogaciones que surjan por el pago de los docentes y la coordinación del programa, según la carga horaria convenida por las partes y los montos autorizados por normativa del INSSPJ, destinando hasta un 5% de ese monto en concepto de gastos administrativos, pedagógicos y de funcionamiento, de acuerdo a los recursos disponibles y monto autorizado por el INSSPJ de común acuerdo con la UNRN para el desarrollo de estas actividades.

Que asimismo, se establecen las obligaciones de cada una de las partes, las consecuencias de los incumplimientos, y las obligaciones conjuntas.

Que la firma del citado Convenido propende al desarrollo de la UNRN.

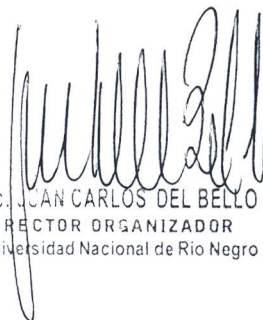
Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49° de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente responden al Consejo Superior.

Por ello:

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Nacional de Río Negro y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, cuyo texto corre agregado como Anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.



LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR ORGANIZADOR
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN UNRN N° 06/10

CONVENIO ESPECÍFICO

Entre el INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, en adelante EL INSTITUTO, constituyendo domicilio especial en Belgrano y Mitre de la ciudad de General Roca, representado por el Dr. Francisco Galeano, DNI 11.350.919, Interventor de la UGL XXVII – Río Negro por una parte; y por la otra LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO, con domicilio legal en la calle Colón 450 Oficina 1 de la Ciudad de Viedma, en adelante la UNRN, representada por el Lic. Juan Carlos Del Bello, DNI 8.431.234, acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria para la implementación del Programa Universidades para Adultos Mayores Integradas, UPAMI, en el marco del Convenio Marco de colaboración suscripto por las máximas autoridades del INSTITUTO y LA UNRN, sujeto a las siguientes modalidades y condiciones:

PRIMERA: Se ratifican en un todo los objetivos establecidos oportunamente, que son los siguientes:

1.-Realizar en forma conjunta acciones relativas a la promoción de objetivos educativos, culturales y sociales que contribuyen a una mejor calidad de vida de los beneficiarios del INSSJP en el ámbito de la Provincia de Río Negro, a través del desarrollo de políticas para adultos mayores.....

2.- Favorecer la calidad de vida de los afiliados al INSSJP mediante la instrumentación de programas conjuntos, incentivando la participación de personas mayores de edad en los procesos culturales y recreativos; aprovechar el acervo cultural de los mayores para potenciar su autoestima y al mismo tiempo proteger el patrimonio y las tradiciones culturales.....

3.- Coordinar esfuerzos operativos y de difusión y fomentar las actividades de prevención y promoción de la salud para los adultos mayores en las áreas de Cultura, Recreación, Derechos Ciudadanos, Turismo y Desarrollo Humano y Social.....

4.-Promover la transferencia de conocimientos y experiencias de ambos en la implementación de programas de prevención, promoción y desarrollo gerontológico.....

5.-Generar acciones que tengan por finalidad mejorar el desempeño en la vida cotidiana del adulto mayor y la inserción en el entorno familiar, para que de esa forma recupere el protagonismo y la consideración de toda la sociedad.....

SEGUNDA: Implementar el Programa Universidades para Adultos Mayores Integradas (UPAMI) con el fin de optimizar recursos y facilitar el cumplimiento de los objetivos primarios que tienden a acercar a los beneficiarios del INSSJP a la UNRN, incentivando el carácter participativo de los mismos.....

TERCERA: Dicho programa ofrecerá a los beneficiarios la posibilidad de entrar en contacto con temas relacionados con el cuidado de la salud y el interés social y comunitario con la finalidad de restaurar el equilibrio interno e individual de los mismos en la medida que facilita la reconstrucción de los vínculos y lazos afectivos, favoreciendo la satisfacción de necesidades tales como: estima, autorrealización, seguridad, identidad,.....

